

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7467 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 12, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 13/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0242212, por auto de fecha 12/02/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ENERGÍAS RENOVABLES E INNOVACIÓN DE SISTEMAS, S.L., con n.º de identificación B-85334126, y domiciliado en calle Madre Paula Montal, n.º 26, Cercedilla, Madrid 28470.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es doña Leticia Martín-Montalvo Fernández, con domicilio postal en calle Santa Catalina, n.º 29, local 1 D, 28220 Majadahonda, Madrid, y dirección electrónica leticia@abantesabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 12 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200008917-1